

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2247,
EN CONCON, 05 SEP 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 Artículo N°3
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10°, número 8: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Art. N°51
- D. Solicitud de Pedido N° 893 de fecha 1 de septiembre de 2017, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Eventos, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Decreto Alcaldicio N°873 de fecha 31 de marzo de 2017 que declara como actividad Municipal la actividad denominada "100 Años del Polvorazo del Borde Costero de Concón y Decreto N° 1495 Complementése Programa de Actividades., que aprueba el presupuesto municipal 2017.
- F. Especificaciones Técnicas Adjuntas.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a la contratación por medio de Trato Directo, de 40 lilium de distintos colores, 10 paquetes de mablet distintos colores, 6 paquetes de follaje verde (mañío, esparraguero, helecho, eucaliptus o dólar), 6 paquetes de flores ilusión de la novia blanca, para actividad Muestra Repostería 100 años y Desfile de Moda Adultos Mayores 100 años Borde Costero de Concón, a realizarse el día jueves 7 de septiembre, a las 18:00 horas en Liceo Politecnico de Concón y efectúese las cotizaciones por el Portal.
2. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **DESÍGNESE**, comisión evaluadora de cotizaciones a cargo del Departamento de Adquisiciones y Encargada de Eventos, quienes mientras evaluarán son sujetos pasivos según ley Lobby N° 20.730.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/MLFC/PCC/Arm



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE